

I.1. Disposiciones generales relativas a los aceites vegetales comestibles. Disposiciones comunitarias.

Índice

1.- [REGLAMENTO \(CEE\) 2568/91](#), de la Comisión, de 11 de julio (DOCE L 248, de 05.09.1991), relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis (*).

Artículo 1 y párrafos primero y tercero del artículo 10.

Modificado - artículo 2 y anexos - por:

[Reglamento \(CE\) 2472/97](#), de 11 de diciembre (DOCE L 341, de 12.12.1997). [Rectificación en](#) DOCE L 63, de 04.03.1998.

. *Apartado 2 del artículo 1.*

. *Artículo 3.*

. *Apartado 2 del anexo I que modifica el anexo I (sobre características de los aceites de oliva) del Reglamento (CE) 2568/91.*

Modificado el artículo 1, por:

. [Reglamento \(CE\) 2248/98](#), de 19 de octubre (DOCE L 282, de 20.10.1998).

. *Apartado 1) del artículo 1, que modifica el artículo 1 del Reglamento (CEE) 2568/91.*

. *Artículo 3, sobre entrada en vigor.*

Modificado - artículo 2 y anexo - por:

. [Reglamento \(CE\) 796/2002](#), de 6 de mayo (DOCE L 128, de 15.05.2002).

. *Artículo 1, apartado 3), que sustituye el párrafo 2º del apartado 3 del artículo 2, sobre plazos de envío de las muestras al laboratorio para la realización de los análisis.*

. *Artículo 1, apartado 9), que modifica los anexos.*

. *Artículo 3, sobre entrada en vigor.*

. *ANEXO, apartado 2), sustituye el anexo I (Características de los aceites de oliva).*

Modificado - sustituidos los artículos 1 y 7, añadido el artículo 2 bis y modificados los anexos - por:

. [Reglamento \(CE\) 1989/2003](#), de 6 de noviembre (DOCE L 295, de 13.11.2003). [Corrección de errores](#) en DOUE L 67, de 05.03.2004.

- . *Artículo 1, apartado 1), que sustituye al artículo 1, sobre denominaciones de los aceites de oliva.*
- . *Artículo 1, apartado 3), que sustituye al 1^{er} párrafo del artículo 2 apartado 4), sobre periodo de tiempo en que deben realizarse determinados análisis.*
- . *Artículo 1, apartado 4), que añade un artículo 2 bis, sobre comprobación de conformidad.*
- . *Artículo 1, apartado 5), que sustituye al artículo 7, sobre contaminantes.*
- . *Anexo I, sustituye al Anexo I, sobre características de los aceites de oliva.*
- . *Anexo I bis, sustituye al Anexo I bis, sobre muestreo de aceites de oliva.*
- . *Apéndice 2, apartados 5) y 6), por los que se suprimen los Anexos VIII y XIII.*

Modificado - artículo 2 y anexos - por:

. [Reglamento \(CE\) 702/2007](#), de 21 de junio de 2007 (DOUE L 161, de 22.06.2007).

- . *Apartado 2 del Anexo, sustituye el Anexo I, sobre características de los aceites de oliva.*

Modificado - anexo I y sustituido el anexo XII - por:

. [Reglamento \(CE\) 640/2008](#), de 4 de julio de 2008 (DOUE L 178, de 05.07.2008).

Modificado – artículo 2, apartado 1, se añade un nuevo anexo, el XX y se sustituye el anexo I - por:

. [Reglamento \(UE\) 61/2011](#), de 24 de enero de 2011 (DOUE L 023, de 27.01.2011). [Corrección de errores](#) en DOUE L 078, de 24.03.2011.

Modificado – se sustituyen los artículos 2 bis, 3, 8 y los anexos IX y XVIII y se añaden el artículo 7 bis y un nuevo anexo, el XXI - por:

. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 299/2013](#), de 26 de marzo de 2013 (DOUE L 090, de 28.03.2013).

Modificado – se sustituye el artículos 2 - por:

. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1348/2013](#), de 16 de diciembre de 2013 (DOUE L 338, de 17.12.2013). [Corrección de errores](#) en DOUE L 196, de 3.07.2014

Modificado – se sustituye el anexo I - por:

. [Reglamento Delegado \(UE\) 2015/1830](#), de 8 de julio de 2015 (DOUE L 266, de 13.10.2015).

Modificado - se actualizan determinados métodos de análisis – por:

. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/1833](#), de 12 de octubre de 2015 (DOUE L 266, de 13.10.2015).

Modificado – se sustituye el anexo II y se modifica el anexo XII - por:

. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2016/1227](#), de 27 de julio de 2016 (DOUE L 202, de 28.7.2016).

[TEXTO CONSOLIDADO DEL REGLAMENTO \(CE\) 2568/1991](#) a 04.12.2016.

Modificado – se sustituye el anexo I - por:

. [Reglamento Delegado \(UE\) 2016/2095](#), de 26 de septiembre de 2016 (DOUE L 326, de 1.12.2016). [Corrección de errores en DOUE L 211, de 17.08.2017](#).

Se publican los códigos que deben utilizarse para cumplimentar el anexo XXI relativo a los resultados de los controles de conformidad realizados en los aceites de oliva, por:

. [Comunicación 2014/C 465/02](#) (DOUE C 465, de 24.12.2014).

[Únicamente se incluyen las modificaciones del Reglamento que afectan a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva].

2.- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 29/2012](#) de la Comisión, de 13 de enero de 2012 (DOUE L 12, de 14.01.2012), sobre las normas de comercialización del aceite de oliva. [Corrección de errores](#) en DOUE L 080, de 20.03.2012.

Modificado por:

. [Reglamento \(UE\) 357/2012](#), de 24 de abril (DOUE L 113, de 25.04.2012).

Modificado por:

. [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1335/2013](#), de 13 de diciembre de 2013 (DOUE L 335, de 14.12.2013).

[TEXTO CONSOLIDADO DEL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 29/2012](#) a 1.01.2016.

3.- [REGLAMENTO \(UE\) 1308/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (DOUE L 347, de 20.12.2013), por el que **se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007. [Corrección de errores](#) en DOUE L 130, de 19.5.2016.

. Anexo VII parte VIII, establece las denominaciones y definiciones de los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva. Así mismo, establece los aceites que podrán comercializarse al por menor.

Modificado - el anexo IX en lo que atañe a las menciones reservadas facultativas para el aceite de oliva - por:

. [Reglamento Delegado \(UE\) 2016/1226](#), de 4 de mayo de 2016 (DOUE L 202, de 28.7.2016).

[TEXTO CONSOLIDADO DEL REGLAMENTO \(UE\) 1308/2013](#) a 1.08.2017.

[Únicamente se incluirán las modificaciones del Reglamento que afecten a las normas de comercialización de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva].